

Expediente: 395/20

Carátula: CREDIL SRL C/ GIMENEZ TERESA ROSALIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/12/2023 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GIMENEZ, TERESA ROSALIA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 395/20



H20443453620

JUICIO: CREDIL SRL c/ GIMENEZ TERESA ROSALIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 395/20.

En fecha 28/12/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de capital practicada por el Cuerpo de Contadores Oficial del Centro Judicial Concepción en fecha 07/12/2023, y prestada conformidad por la actora en fecha 11/12/2023 se encuentra firme. Asimismo informo que surge de las constancias de autos que en fecha 15/12/2023 erróneamente se ordenó una transferencia en concepto de honorarios. Se procedió a verificar por Secretaría el monto disponible en la cuenta bancaria de los presentes autos (\$152.000,04), lo cual indica que el Banco Macro aún no realizó dicha transferencia.

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2023.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. **II)** *Atento a lo informado por Secretaría: déjese sin efecto providencia de fecha 15/12/2023 conforme arts. 225 y 227 del CPCCT.* A tal fin, líbrese oficio al Banco Macro y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de su notificación. **III)** *Atento a lo solicitado y a constancia de autos:* Transfiérase a favor del actor la suma **\$128.821,36 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100)** en concepto de pago total de planilla de actualización de capital de fecha 07/12/2023, desde la cuenta N° 560809549889532, CBU N° 2850608750095498895325, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 0006431-2172-0, CBU N° 007017292000000643120 del Banco Galicia, titular CREDIL SRL, CUIT N° 30-62221630-9, a través de la plataforma Banca Internet Macro (*Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*). **III)** Resérvese la suma de \$4.000 para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados a la Dra. GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA. **IV)** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. **V)** Téngase presente la conformidad prestada con el *art. 35 de la ley 5480*. **VI)** *Al embargo solicitado:* oportunamente. MLC.

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.